

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

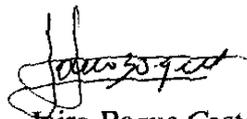
Jairo Baque Castro y Paúl Pincay Chase, por los derechos que representamos de la Compañía Naviera AGMARESA S.A., en nuestras calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, atentamente comparecemos ante usted y manifestamos:

En cumplimiento a lo dispuesto en el literal h) del artículo 115 y en el artículo innumerado que sigue al artículo 122 de la Ley de Compañías, y tal como lo requiere el "Instructivo sobre la Información y Documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con Sociedades Extranjeras en calidad de Socios o Accionistas" expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02, adjuntamos los siguientes documentos, con el propósito de subsanar los años 2010, 2011, 2012 y 2013:

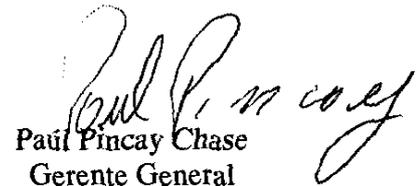
- (a) Copia notariada del Certificado de Existencia Legal de la accionista extranjera, esto es de la compañía BANAPLUS INCORPORATED, emitido por la autoridad del país de origen, debidamente notariada, apostillada y traducida;
- (b) Lista de los accionistas de la compañía extranjera, suscrita por su Apoderado en el Ecuador, certificada ante Notario Público; y,
- (c) Copia certificada del Poder Especial conferido por la accionista extranjera, esto es por la compañía BANAPLUS INCORPORATED, debidamente notariado y apostillado.

Atentamente,

p. Compañía Naviera AGMARESA S.A.



Jairo Baque Castro
Presidente



Paúl Pincay Chase
Gerente General

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
-5 AGO 2014
Sr. Alejandro Leon M.
C.A. U. GYE